



Festividad Santo  
Santiago en San Juan de  
Ocotan

ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA DE  
LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE  
SERVICIOS MUNICIPALES DE ZAPOPAN, JALISCO.



Gobierno de  
**Zapopan**

Presidencia

**ACUERDO DE SUPLENCIA POR AUSENCIA  
DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE CALIDAD DE SERVICIOS MUNICIPALES DE  
ZAPOPAN, JALISCO**

----- En la Ciudad de Zapopan, Jalisco, siendo el día 02 dos de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, la que suscribe Ana Isaura Amador Nieto, en mi carácter de Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, con fundamento en el Artículo 5° del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, tengo a bien emitir el siguiente:

----- **ACUERDO:** -----

----- Como se desprende del artículo 81 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Zapopan, Jalisco, en el supuesto de suplencias por caso de ausencias temporales que no excedan de 60 sesenta días naturales de los servidores públicos de primer nivel y Directores de Área, salvo que ya se encuentre previsto en su Reglamento Interior el modo de suplir las ausencias, éstos deberán designar por escrito a la persona que habrá de suplirlos para la toma de decisiones administrativas, para lo cual deberán cubrir los siguientes requisitos: -----

----- a).- La persona designada para suplir la ausencia del titular de una de las dependencias mencionadas deberá necesariamente ser servidor público de este Ayuntamiento y estar adscrito a la dependencia del titular que pretenda ausentarse.-----

----- b).- El servidor público que será suplido deberá enterar por escrito al Presidente Municipal de su intención de ausentarse de manera temporal, salvo los casos de fuerza mayor, por lo menos con siete días naturales de anticipación, señalando de manera precisa el lapso que habrá de ausentarse y proponiendo en dicho escrito al servidor público que habrá de suplirlo, quien deberá contar con los requisitos precisados en el inciso anterior. -

----- c).- El Presidente Municipal validará mediante Acuerdo, en su caso, la designación del suplente. -----

----- Ante la circunstancia de que Miriam Lucia Cerna Fernández, Titular de la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, se ausentará de sus funciones, esto los días 14 catorce, 15 quince y 16 dieciséis de agosto, 2024 dos mil veinticuatro, se emite el presente Acuerdo en virtud de que se satisfacen todos y cada uno de los requisitos precisados en líneas anteriores, tal como se evidencia con la siguiente exposición: -----

----- a).- Jesús Flores Baeza, persona designada para suplir la ausencia de la titular de la Dirección de Control de Calidad de la Coordinación General de Servicios Municipales de

## Presidencia

Zapopan, Jalisco, es servidor público con nombramiento de Coordinador B, con número de empleado 28085, adscrito a la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco. -----

b).- Mediante oficio con número de folio 06000/2024/1066 de fecha 01 primero de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, Carlos Alejandro Vázquez Ortiz, Coordinador General de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, solicitó a la suscrita autorización para que Miriam Lucia Cerna Fernández, Titular de la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, pueda ausentarse de sus funciones, los días 14 catorce, 15 quince y 16 dieciséis de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, proponiendo como Suplente por Ausencia del Despacho de la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales del Municipio de Zapopan, Jalisco, a Jesús Flores Baeza, con nombramiento de Coordinador B, adscrito a la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco.-----

----- En virtud de lo hasta aquí fundado y motivado, por medio del presente Acuerdo **se designa a Jesús Flores Baeza**, con el nombramiento de Coordinador B, adscrito a la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales del Municipio de Zapopan, Jalisco, **a fin de que los días 14 catorce, 15 quince y 16 dieciséis de agosto de agosto de 2024 dos mil veinticuatro, supla en la toma de decisiones administrativas a Miriam Lucia Cerna Fernández.**-----

----- Se emite el presente Acuerdo para un mejor despacho y vigilancia de los asuntos encomendados. -----

----- Así lo acordó y firma la suscrita Presidenta Municipal Interina de Zapopan, Jalisco, Ana Isaura Amador Nieto.



**Ana Isaura Amador Nieto**  
**Presidenta Municipal Interina**

La presente hoja corresponde al Acuerdo de Suplencia por Ausencia de la Dirección de Control de Calidad de Servicios Municipales de Zapopan, Jalisco, de fecha 02 dos de agosto de 2024 dos mil veinticuatro.

**Presidente Municipal Interina Ana Isaura Amador**  
(Rúbrica)

Regidor Emmanuel Alejandro Puerto Covarrubias

Regidora Karla Azucena Díaz López

Regidor Alberto Uribe Camacho

Regidora Dulce Sarahí Córtes Vite

Regidora Gabriela Alejandra Magaña Enríquez

Regidor José Miguel Santos Zepeda

Regidora Nancy Naraly González Ramírez

Regidor Claudio Alberto De Angelis Martínez

Regidora Melina Alatorre Núñez

Regidor y Sindico Manuel Rodrigo Escoto Leal

Regidor Iván Ricardo Chávez Gómez

Regidora Ximena Buenfil Bermejo

Regidor Fabián Aceves Dávalos

Regidora Estefanía Juárez Limón

Regidora Sandra Graciela Vizcaíno Meza

Regidora Rocío Guadalupe Hidalgo Pérez

Regidora Ana Luisa Ramírez Ramírez

Regidor José Pedro Kumamoto Aguilar

Secretario del Ayuntamiento Graciela de Obaldía Escalante

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

---

**HOJA SIN TEXTO**

